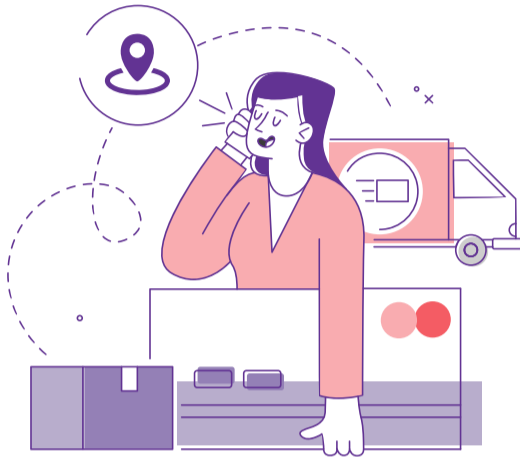


Beneficios de Residencia Paraguaya



Actualmente existen **dos categorías** de admisión en el país

1 Estadía Transitoria



La nueva ley define a la Estadía Transitoria como la estadía del extranjero que ingresa al país para permanecer por un tiempo limitado y sin ánimo de fijar residencia en el mismo.¹

El plazo máximo de estadía transitoria es 90 días corridos, prorrogables por una sola vez, a pedido del interesado, por un plazo no mayor al otorgado con anterioridad y a criterio de la Dirección Nacional de Migraciones. Una vez cumplido este plazo, el extranjero deberá abandonar el territorio nacional o solicitar su residencia en el país.

2 Residencia

La nueva ley define a la residencia como la autorización que otorga la Dirección Nacional de Migraciones, a un extranjero para radicarse en el país en carácter de residente.²

La adquisición del carnet de residencia de cualquier categoría habilita al residente a trabajar y ejercer la representación legal de una empresa.

Así también, dado el caso de que un accionista de la empresa obtenga el carnet de residencia, la tasa del impuesto a los dividendos, utilidades o rendimientos se reducirá del 15% al 8%.³

Las personas admitidas como inmigrantes podrán serlo en categorías de:

✔ **Residencia Espontánea u Ocasional** para extranjeros que ingresan al país, con ánimo de desarrollar actividades ocasionales lícitas bajo las condiciones que establezcan la ley y su reglamentación (hasta **90 días** prorrogables por el mismo período en el año).

✔ **Residencia Temporal** para los extranjeros que ingresen al país con ánimo de establecerse para desarrollar una actividad lícita, bajo las condiciones que establezca la ley y su reglamentación (hasta **2 años**, prorrogables por igual período y será requisito previo al otorgamiento de la Residencia Permanente).

✔ **Residencia Permanente** para residir indefinidamente en el territorio nacional, al extranjero que manifieste su intención o ánimo de establecerse definitivamente en el país, reuniendo las condiciones legales para su admisión por parte de la Dirección Nacional de Migraciones en tal carácter y luego de haber cumplido el plazo de Residencia Temporal.

Obs.: La Dirección Nacional de Migraciones expedirá carnets para cada tipo de Residencia definido anteriormente, que servirá como el documento legal que acredite la cualidad de residente del extranjero.

1. Art. 40 - Ley N°6984/2022
2. Art. 44 - Ley N°6984/2022
3. Art. 43 - Ley N° 6380/19



Beneficios de Residencia Paraguaya



Requisitos de la Residencia Temporal para administradores o representantes de empresas

● → Documentos a cargo del **Cliente**
 ● → Documentos a cargo de **Colab**

Requisitos Generales	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Original de documento de identidad	Cédula de identidad	Documento nacional de identidad	Pasaporte
Original de constancia de ingreso al país	Boleta migratoria sellada de ingreso al país	Sello de ingreso al país en el pasaporte	
Original del Certificado de Nacimiento, visado y legalizado o apostillado			
Original del Certificado de Estado Civil visado y legalizado o apostillado	Estado Civil "Casado/a": Certificado de Matrimonio.	Estado Civil "Divorciado/a": Sentencia de Divorcio.	Estado Civil "Viudo/a": Certificado de Defunción del cónyuge.
Original del Certificado de Antecedentes Penales o Policiales visado y legalizado o apostillado	Si su residencia fue en su país de origen: Certificado de Antecedentes del país de origen, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional o federal.	Si residió en otro país durante los últimos 3 (tres) años: Certificado de Antecedentes del país de residencia, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional o federal y; documento que acredite que el interesado residió en dicho país durante los últimos 3 (tres) años.	Si reside en Paraguay desde hace más de 3 (tres) años: Información Sumaria de Testigos, expedida por el Poder Judicial del Paraguay, con la aclaración de que el solicitante vive y reside desde hace más de 3 (tres) años en el país y; Certificado de Antecedentes de INTERPOL vigente, expedido en el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional del Paraguay.
Original del Certificado de Antecedentes expedido por INTERPOL			
Original del Certificado de Antecedentes para Extranjeros, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional			
Declaración Jurada ante la Dirección Nacional de Migraciones de cumplimiento y respeto a la Constitución Nacional			
Declaración Jurada ante la Dirección Nacional de Migraciones de su profesión, actividad u oficio que desarrollará en el país y del domicilio fijado en el territorio nacional			

Observaciones

- ✔ Los documentos emitidos en el exterior deberán estar legalizados o certificados por el método de Apostilla (apostillados).
- ✔ Todos los documentos en idioma extranjero deberán estar traducidos al español por un traductor público matriculado en la República del Paraguay o por un traductor público extranjero habilitado por la autoridad competente del país donde presta su servicio; en este último supuesto, la versión traducida del documento de origen extranjero deberá estar apostillada o legalizada.
- ✔ Plazo de validez del Carnet de Residencia: **Hasta 2 años**, prorrogables por igual periodo.

La residencia temporal es requisito previo al otorgamiento de la Residencia Permanente.

Beneficios



- ✔ **Obtención del estatus de "residente precario"** mientras dure el trámite de la Residencia Temporal ante la Dirección Nacional de Migraciones (dicho estatus lo habilita a salir y a reingresar del país y trabajar por el periodo de duración de la misma).
- ✔ **Acceso a la cédula de identidad paraguaya** con el mismo periodo de validez de su residencia temporal.